

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 14 DE OCTUBRE DE 1934

Reunida en la ciudad de Alcoy, el día 14 de Octubre de 1934, la Asociación Patronal de la Industria Textil y Sabril en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Francisco Doménech García, el Sr. Presidente abre la sesión a las diez horas, asistiendo todos los Sres. asociados, ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ a excepción de los Sres. Sobrino de Modesto Terol, D. Vicente Cantó, Vda. de Manuel Payá y D. Simeón Pastor, que presentan excusa.

Lectura de actas anteriores. El Secretario lee las actas correspondientes a las Juntas Generales extraordinarias de 25 de Septiembre último y primero de este mes, siendo ambas aprobadas.

A continuación pide la palabra el Sr. ~~Boronat~~ Bernabeu quien, a ruegos de la Presidencia, aplaza para ruegos y preguntas su intervención.

El Presidente concede la palabra al Sr. Boronat quien empieza aludiendo a las graves circunstancias atravesadas es-tos días, y se refiere a la facultad concedida por la autoridades para rescindir los contratos de trabajo y acoplar las plantillas a conveniencia de los fabricantes. Dice que en momentos distintos de los actuales se podrían aprovechar ampliamente las facultades otorgadas, pero que ante el peligro que representa el que trascienda a la vida nacional las medidas que se adopten, la Junta Directiva aconseja a todos los asociados que obren con gran discreción, no confundiendo el uso que de aquellas hagan con el abuso, y procurando que el acoplamiento que se haga en las plantillas perjudique lo menos posible a la masa obrera.

El Sr. Olcina se refiere a la Circular y nota radiada del día 9 y manifiesta que todos los industriales deben obligar a los obreros a ese previo alistamiento, a fin de mantener la autoridad patronal. Insiste en las recomendaciones hechas por el Sr. Boronat respecto a la cautela con que hay que proceder en el acoplamiento de las plantillas, y afirma que todo asociado que haga uso de las facultades concedidas contará con el apoyo de la Asociación en todas las derivaciones que tal acto pudiera tener.

El Sr. Sanz solicita se le aclare si se empieza ahora un nuevo contrato con los obreros, con pérdida para estos de los derechos adquiridos anteriormente. Pide que se haga una circular en la que se especifiquen bien todos estos extremos. Opine que las condiciones de trabajo que deben regir han de ser el mismo jornal y en los demás puntos lo que marca la ley.

El Sr. Olcina contesta al Sr. Sanz que las condiciones de trabajo no han cambiado nada en ningún sentido. Así se desprende de la correcta interpretación de las palabras pronunciadas y radiadas del Ministro de Agricultura, en nombre del Gobierno, aprte de que sería caótico el regular de nuevo en España todas las Bases de Trabajo. Los obreros que entren al trabajo se consideran desde luego obreros nuevos, para todos los efectos.

El Sr. Boronat explica detenidamente la distinción existente entre el contrato individual y el colectivo, para sentar que aún roto el primero, el segundo continúa vigente por no haber precedido la oportuna denuncia.

El Sr. Sanz agradece todas estas aclaraciones, e insiste en la conveniencia de la Circular para evistar malas interpretaciones.
de tres meses

El Sr. Mataix (D. Luis) alude al plazo que establecen las vigentes Bases de Trabajo para considerar a un obrero como efectivo en la fábrica. Propone que se fije un aviso en las fábricas advirtiendo a los obreros que comienzan un nuevo contrato.

El Sr. Boronat en nombre de la Directiva, recoge todas las iniciativas, y dice que aquella dará las instrucciones oportunas.

Interviene el Sr. Vilaplana Carbó manifestando que como los obreros han perdido los derechos anteriores, no se les deben abonar las vacaciones.

El Sr. Oliver advierte que el Sr. Mataix ha sufrido un pequeño error, ya que el plazo que fijan las Tarifas para la efectividad de un obrero no es de tres meses, sino de quince días. Contestando al Sr. Vilaplana Carbó, dice que los que hubieran adquirido el derecho a las vacaciones con anterioridad a esta huelga deben percibir las; no así, los que no hayan completado el año necesario para tenerlas, por ~~haberlas solicitado~~ haberse rescindido antes el contrato de trabajo.

El Sr. Petit pregunta que se debe hacer con los obreros que se presenten al trabajo sin haber solicitado previamente la inscripción.

Le contesta el Sr. Olcina que no se les debe admitir sin aquel requisito.

Intervienen haciendo algunas consideraciones sobre estos extremos los Sres. Vilaplana Carbó, Matarredona, Pastor (D. Adolfo), Coderch, Soler (D. Fausto), Boronat y Berenguer.

El Sr. Pascual pide que se ponga el aviso mañana mismo.

El Sr. Casasempere considera contraproducente el aviso, y además innecesario ya que se conoce por la Autoridad lo que en él se quiere insertar.

El Sr. Ilario propone que en vez de aviso en las fábricas se transmita una nota por radio.

Al Sr. Sanz no le parece práctica la idea del Sr. Ilario, y cree más conveniente que se den por Circular las instrucciones pertinentes a los asociados. Uno y otro señor rectifican insistiendo en sus puntos de vista.

El Sr. Boronat dice que mañana se debe reanudar el trabajo, que se dará la nota a los asociados y que todos ellos consulten las dudas que se les ocurran.

Hacen uso de la palabra los Sres. Mataix (D. Luis) y Pastor (D. Adolfo), y también los Sres. Llácer y Santonja quienes exponen la

situación de sus respectivas fábricas. Igualmente intervienen los Sres. Berenguer, Olcina, Oliver, Pascual y Vilaplana Carbó.

El Sr. Boronat hace el resumen de todo lo discutido concretando que no se deba admitir a ningún obrero que no haya solicitado la inscripción en la fábrica.

Se acuerda finalmente que se redacte un aviso a los obreros en el cual se les advierta que a partir del día en que reanuden el trabajo, ~~xxxxxxxxxxxx~~ empieza un nuevo contrato.

Ruegos y preguntas. El Sr. Bernabeu pide la palabra para exponer las razones por las cuales se trabajó en su casa el día ayer, y la Presidencia le dice que de esta cuestión se tratará en otra Asamblea convocada al efecto, o aprovechando otros asuntos.

El Sr. Gómez propone que la Corporación contribuya a la suscripción en beneficio de la fuerza pública, acordándose así por unanimidad.

No habiendo otro señor que quiera hacer uso de la palabra el Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.